

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Obligaciones del Estado a diez años al 4,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.337,710 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 596,680 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 87,05 por 100.
Precio medio ponderado: 87,072 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 87,073 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,766 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,763 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
87,05	359,000	87,050
87,10 y superiores	237,680	87,073

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 622,395 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 357,957 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 92,00 por 100.
Precio medio ponderado: 92,083 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 92,084 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,851 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,841 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,00	100,000	92,000
92,05	90,000	92,050
92,10 y superiores	167,957	92,084

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

6. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 96,633, 95,875, 87,073 y 92,084 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y quince años.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

3320

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se incorpora una nueva entidad a la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999 reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, dando cabida a la posibilidad de que puedan pertenecer

a la citada categoría entidades financieras sin establecimiento permanente en España.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 11 de febrero de 1999 se establecieron los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado. En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de febrero de 1999 se estableció la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 4 de marzo de 1999, se reguló la figura de Negociante de Deuda Pública del Reino de España, estableciéndose en la de 26 de mayo de 1999 la relación de Entidades Negociantes.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 11 de febrero de 1999, antes mencionada, en su disposición transitoria segunda, se estableció que, transcurrido el plazo mínimo de un mes de actividad negociadora en la Red de Mediadores entre Negociantes de Deuda Pública Anotada, las Entidades Negociantes de Deuda Pública del Reino de España podrían presentar solicitud escrita para la adquisición de la condición de Creador de Mercado. Posteriormente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, haría pública su decisión sobre la adquisición de tal condición.

En virtud de lo anterior, he dispuesto:

Primero.—Conceder la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España a la siguiente Entidad Negociante de Deuda Pública del Reino de España: Bank of America International Ltd.

Segundo.—Retirar la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España a «Bank of America, Sociedad Anónima», por renuncia propia.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

3321

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2000, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de febrero de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de febrero de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 13, 11, 49, 45, 44, 8.

Número complementario: 39.

Número del reintegro: 9.

Día 8 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 47, 45, 24, 5, 20, 11.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 2.

Día 9 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 27, 22, 43, 12, 8, 39.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 9.

Día 11 de febrero de 2000:

Combinación ganadora: 41, 36, 30, 9, 14, 38.

Número complementario: 39.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de febrero de 2000, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Director general, Luis Perezagura Clamagirand.